



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA

=====

### ASISTENTES:

#### Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez

#### Concejales

D. Pedro Javier Sánchez Aznar

D. José Fernández Andreo

D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera

D. Ramón Luis García Garcerán

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe García Oliver

D. Álvaro Tárraga Carrasco

D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales

D. Daniel Pérez Díaz

D<sup>a</sup> Francisca Pelegrín Quereda

D<sup>a</sup> Fuensanta García Sánchez

D. Javier Castejón Martínez

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D<sup>a</sup> Dolores López Albaladejo

D. José Antonio Pérez Rubio

D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez

D. Pedro Ferrer Carbonell

D. José Luis Ros Medina

D. Pedro Fenol Andreu

D. Emilio Callejas López

D. Sergio Alejo Pérez Henarejos

#### SECRETARIO ACCTAL.

D. Salvador Alvarez Henarejos

#### INTERVENTORA

D<sup>a</sup> Natalia García Valcarcel

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo **las diez horas y diez minutos, del día tres de marzo de dos mil dieciséis**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

Antes de tratar los asuntos del orden del día la Sra. Alcaldesa, da el pésame públicamente a la familia y se guarda un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del Alcalde Pedáneo, D. Antonio Escudero Pérez, Alcalde de la Pedanía de Las Esperanzas, Los Gómez y Los Plazas.

Una vez comprobado el correspondiente quórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### **PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE ENERO DE 2016.-**

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 13 de enero de 2016, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

**No produciéndose más observaciones, se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s y 1 del concejal de Ganar) de los veintiún concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

### **PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE FEBRERO DE 2016.-**

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 4 de febrero de 2016, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

**No produciéndose más observaciones, se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s y 1 del concejal de Ganar) de los veintiún concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

### **PUNTO TRES.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE ENERO DE 2015.-**

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de enero de 2016**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número **1, el día 7 de enero de 2016, hasta el número 83, el día 29 de enero de 2016:**

### **DECRETOS ENERO 2016**

<b>NÚM</b>	<b>DÍA</b>	<b>CONCEPTO</b>
1	7	Delegación de boda día 9 de enero de 2016.
2	7	Concesión licencia nº 75 animales potencialmente peligrosos.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

3	7	Convocatoria Comisión Informativa de Asuntos Generales para el día 11/01/16.
4	7	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas para el día 11/01/16.
5	7	Convocatoria Junta de Portavoces para el día 11/01/16.
6	7	Delegación funciones Jefatura de urbanismo en D. Antonio Escarbajal Pérez.
7	8	Convocatoria pleno ordinario mes de diciembre para el día 13/1/16.
8	8	Anticipo reintegrable a D. MMR.
9	8	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. De Seguridad Ciudadana y demás Ordenanzas municipales.
10	8	Asignación concejales mes de diciembre.
11	11	Desestimación Recurso de Reposición Expte Sancionador 32538/2015.
12	11	Anulación Providencia de Apremio recibos de IBIU 2015 a nombre de la CCAA
13	11	Devolución por pagos duplicados IAE nº 709555.
14	12	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 32405/2015.
15	12	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 32406/2015.
16	12	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 32576/2015.
17	12	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 32163/2015.
18	12	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 131/2015.
19	12	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 33/2015.
20	12	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. Núm. 435/2015.
21	12	ANULADO.
22	12	ANULADO.
23	12	Bajas placas vado permanente.
24	12	Puesta cobro voluntaria recibos de entrada vehículos.
25	12	Cambio titularidad recibos de entrada de vehículos.
26	12	Devolución, compensación, emisión y anulación recibos entrada vehículos.
27	13	Resolución Procedimiento Sancionador Expte núm. 32409/2015.
28	13	Anticipo reintegrable al trabajador M. M. B.
29	13	Pago al BORM información pública concesión administrativa ocupación dominio público.
30	13	Pago al BORM Delegaciones de Alcaldesa-Presidenta.
31	13	Devolución tasa por cobro indebido recogida basura.
32	13	Pago a justificar de Servicios Sociales.
33	13	Gastos a justificar de Turismo.
34	14	Desestimación Recurso de Reposición Expte. Sancionador 32533/2015.
35	14	Desestimación Recurso de Reposición Expte. Sancionador 32157/2015.
36	15	Pago al BORM ocupación dominio público con área de juegos.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

37	19	Delegación de funciones de la Alcaldesa en el 1er teniente Alcalde Pedro Javier Sánchez Aznar.
38	19	Publicación al Borm anuncio exposición pública relación de propietarios y bienes de expropiación forzosa para la adquisición de terrenos sitios en la Avda. De las Salinas.
39	19	Desestimación exención de liquidaciones II VT.
40	19	Convocatoria Consejo Social de Ciudad para el día 9/02/16.
41	19	Inscripción de la Asociaciones Musical Canto Danza y Artes Escénicas.
42	20	Devolución ingreso indebido tasa basura.
43	20	Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana.
44	20	Aprobación liquidaciones diciembre 2015 y enero 2016.
45	20	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 33124/2015.
46	21	Delegación de funciones de la Coordinadora de Servicios Sociales.
47	25	Estimación Recurso Potestativo de Reposición Expte Sancionador 29110/2015.
48	25	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte. Núm. 15/1447 y 1484.
49	25	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte. Núm. 4677.
50	25	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte. Núm. 4676.
51	25	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte. Núm. 2590.
52	25	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte. Núm. 164/2015.
53	25	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte. Núm. 4812.
54	25	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte. Núm. 15/1471.
55	25	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte. Núm. 15/1847.
56	25	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte. Núm. 182/2015.
57	25	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte. Núm. 171/2015.
58	25	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte. Núm. 436/2015.
59	25	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte. Núm. 15/1702.
60	25	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte. Núm. 36/2015.
61	25	Resolución Procedimiento Sancionador, Expte. Núm. 145/2015.
62	25	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
63	25	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. - Requerimiento identificación del conductor.
64	25	ANULADO.
65	25	Aprobación liquidaciones mes de enero.
66	25	Fraccionamiento varios recibos mercadillo.
67	25	Fraccionamiento varios recibos mercadillo.
68	25	Devolución de cobro indebido y compensacion con recibo de IBIU 2015 en período voluntario.
69	25	Convocatoria Junta de Portavoces 27/01/16.
70	26	Pago al BORM por Reglamento General Instalaciones Deportivas.
71	26	Pago al BORM Estatuto Hogares Pensionistas.
72	26	Anulación compensación aprobada en Decreto de Alcaldía 1689 de 21



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

		de diciembre.
73	26	Instalación de churrería en Parque Rafael de Los Ríos.
74	26	Solicitud a la Demarcación de Costas de Instalaciones de Temporada 2016 en DPMT.
75	26	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. De Seguridad Ciudadana y demás Ordenanzas Municipales.
76	27	Licencia de apertura de venta de artículos de segunda mano en C/ José Pascual, 20.
77	28	Anticipo reintegrable a D. PMP.
78	29	Cambio exención por minusvalía IVTM.
79	29	Exención IVTM por vehículos agrícolas.
80	29	Exención liquidación IIVT.
81	29	Devolución y compensación recibo IBIU.
82	29	ANULADO.
83	29	Fraccionamiento de deuda de recibo de IVTM núm. 540877.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de enero de 2016**, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

#### **PUNTO CUATRO.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA ANUAL 2015 DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente propuesta, de fecha 1 de febrero de 2016 cuyo tenor literal es el siguiente:

##### **PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:**

A la vista del expediente incluido en la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, de fecha 9 de febrero último, por el que se acordó en el punto 3, del Orden del día, dar cuenta de la Memoria Anual 2015.

Se eleva a la consideración del Pleno, previo Dictamen de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Dar cuenta al pleno de la Memoria Anual 2015, realizada por la Oficina de Atención al Ciudadano.

**La corporación se da por enterada y conforme.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **PUNTO CINCO.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU, RELATIVA AL SUELO NO URBANIZABLE, URBANIZABLE NO PROGRAMADO Y RÉGIMEN DE INSTALACIONES Y EDIFICACIONES FUERA DE ORDENACIÓN.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de fecha 1 de marzo de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la **Modificación Puntual del PGOU relativa al régimen excepcional y transitorio de edificación en Suelo No Urbanizable y Urbanizable No Programado y régimen de edificaciones e instalaciones fuera de ordenación**, de este Término Municipal, cuyo proyecto ha sido elaborado por el Arquitecto D. Mariano Sánchez Martínez, por encargo de este Ayuntamiento, y resultando:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2014, acordó aprobar inicialmente la "Modificación Puntual del PGOU relativa al régimen excepcional y transitorio de edificación en Suelo No Urbanizable y Urbanizable No Programado y régimen de edificaciones e instalaciones fuera de ordenación", sometiéndola a información pública por plazo de un mes mediante anuncios que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 1, de fecha 2 de enero de 2015, en los diarios "La Opinión" y "La Verdad", de fecha 10 y 11 de febrero, respectivamente, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, no habiéndose presentado dentro de dicho período alegación alguna.

2º.- Igualmente, acordó solicitar informe a la Dirección General competente en materia de urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 b) del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (DL 1/2005, de 10 de junio), con carácter previo a la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General.

3º.-Que el día 24 de febrero de 2015, se recibió en este Ayuntamiento el informe preceptivo y vinculante de la Directora General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, donde se señala una serie de deficiencias para su consideración en el acuerdo de aprobación provisional. En el informe también se indica que la modificación del Plan General tiene la consideración de estructural.

4º.- Que el 13 de julio de 2015 (RE 14/07/2015), por la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, se realizan las oportunas alegaciones al informe de la Dirección General.

5º.- Que el 30 de septiembre de 2015 (RGE 08/10/2015), por la Dirección General se da traslado a este Ayuntamiento de los informe técnico y jurídico emitidos en



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

contestación al escrito de alegaciones anteriormente indicado.

6º.- Que por el técnico redactor de la modificación se ha presentado nueva documentación con la subsanación y aclaración de las deficiencias señaladas en el informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

7º.- Que las modificaciones introducidas en la Modificación del Plan General no se pueden considerar sustanciales por cuanto no afecta a las soluciones y criterios básicos de la ordenación recogida en la anterior documentación aprobada inicialmente.

En consecuencia, visto el informe técnico de fecha 08/02/2016, el informe jurídico de fecha 15/02/16 y demás datos consignados en el expediente, **la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con doce votos a favor de los concejales del PP, y nueve abstenciones (5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s. y 1 del concejal de Ganar) de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho, componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del PGOU relativa al régimen excepcional y transitorio de edificación en Suelo No Urbanizable y Urbanizable No Programado y régimen de edificaciones e instalaciones fuera de ordenación, de este Municipio, redactado por el Arquitecto D. Mariano Sánchez Martínez.

SEGUNDO.- Remitir el expediente, para su aprobación definitiva, a la consejería competente en materia de urbanismo.

TERCERO.- Facultar al Sra. Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

**A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobada por mayoría, con doce votos a favor de los concejales de PP, cinco votos en contra de los concejales del PSOE, y cuatro abstenciones (3 de los concejales de C,s. y 1 del concejal de Ganar) de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**Abandona la sesión, siendo las 10,55 horas, el Sr. Concejal D. Daniel Pérez Díaz, por tener parentesco de afinidad.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **PUNTO SÉIS.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA NOMBRAR EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL HOGAR DEL PENSIONISTAS DE LO PAGÁN COMO SALÓN DE “FRANCISCO JOSÉ JAÉN VALCHS”**

Toma la palabra la Sra. Concejala, D<sup>a</sup> Francisca Pelegrín Quereda, y lee la siguiente MOCIÓN:

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA NOMBRAR EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE LO PAGÁN COMO SALÓN DE "FRANCISCO JOSÉ JAÉN VALCHS"**

**Francisca Pelegrín Quereda**, Concejala de Bienestar Social, Familia, 3<sup>a</sup> Edad, Dependencia, Inmigración y Mujer del Grupo Municipal Popular, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, al Pleno ordinario del mes de marzo, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

San Pedro del Pinatar pueblo acogedor para tantos vecinos originarios de diferentes puntos de la Región de Murcia, y de la geografía peninsular e incluso internacional. Pocas personas no siendo nativas de San Pedro despertaron tanto cariño de todo el pueblo y destacaron por su labor y su trabajo como FRANCISCO JOSE JAEN VALCHS, “Jaén” como todos le conocían.

Pinatarense ejemplar, querido por los mayores y por todas aquellas personas a las que ayudó de manera desinteresada a lo largo de su vida.

Nació en Cieza el 19 de febrero de 1952, donde pasó su niñez y su adolescencia, ayudando a la familia con el trabajo del esparto típico de esa tierra, y disfrutando del entorno natural del río Segura y las sierras que rodean su Cieza natal. Quedó huérfano con nueve años. Hizo el servicio militar en la legión, lo que fue uno de sus mayores orgullos, el haber sido legionario. A su regreso en el año 1975 contrajo matrimonio en Yecla con Eugenia Rojas, con la que formó una gran familia de 4 hijos, y 9 nietos.

En el año 1984 dejan Yecla. Contable de profesión llevó la gerencia de grandes empresas internacionales hortofrutícolas lo que le hizo ir cambiando de residencia: Rebate, Totana...y finalmente Lo Pagán, en San Pedro del Pinatar. Continuó con su trabajo de contable hasta que con su enfermedad cardíaca, pasó a trabajar como conserje desde el año 2005, en lo que se convirtió en su segunda casa, el Hogar del Pensionista de Lo Pagán.

Decía que la presencia de Dios en su vida y su esperanza puesta en él, fue el motor que movía cada decisión en su vida. La necesidad de ayudar a los demás le llevó a crear la Asociación Amor por Amor el 11 de marzo de 2011, desde donde desarrollar y



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

ampliar esa labor de ayuda y entrega a los demás. Ayudaba a los que lo necesitaban con alimentos, ropa, acompañamientos, gestiones,...Una de sus frases más identificativas era " El señor es mi pastor nada me falta".

Le encantaba escribir cuentos, tenía su propio blog en Internet donde dejaba reflexiones. Parte de los escritos que realizó fueron recogidos tras su muerte en "el libro de Jaén" en julio de 2015.

El 27 de mayo de 2014, a los 62 años, nos dejó **Francisco José Jaén Valchs, siendo Presidente del Hogar del Pensionista de Lo Pagán y de la Asociación Amor por Amor.**

Jaén como era conocido por todos, ha dejado una huella imborrable en todos los que le conocieron, siempre tendía su mano a quien lo necesitaba, colaborador infatigable, **querido por todos los mayores** con los que tuvo su primer contacto directo como conserje del hogar, al que todos iban a consultarle y pedirle ayuda para todo lo relacionado con el centro pero también para muchos problemas personales a los que él siempre estaba dispuesto a ayudar. Demostraba día a día su amabilidad con todos los usuarios, pasando todo el día en el hogar, hasta cuando estaba de vacaciones que acudía a jugar la partida al dominó, y convivir con todos.

Muchas de las formas de hacer las cosas que Jaén tenía en el centro, sus compañeros aún hoy las siguen haciendo tal y como él las hacía. Trabajando por y para los usuarios del centro.

En su último año de vida fue elegido por los mayores como Presidente de la Asociación de Pensionistas. Hasta que su enfermedad se lo permitió fue un motor incansable trabajando por hacer el bien y que los mayores, y todo el que le rodeara fuera feliz, disfrutaran en el hogar del pensionista con los viajes, las fiestas,...en tan corto periodo de tiempo instauró fiestas, viajes, meriendas, que por supuesto se siguen haciendo como el viaje en barco por el Mar Menor, ...promvió inversiones en el centro, a petición de los socios, como televisiones más grandes, regalando una a los usuarios del servicio de estancias diurnas. Se mantiene incluso su sistema contable. Es recordado por todos, compañeros, socios, ...todas las tardes se sigue jugando con las fichas de dominó que él jugaba con su nombre grabado. Se le echa de menos y será recordado siempre.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Que el actual Salón de usos múltiples del Hogar del Pensionista de lo Pagán pase a llamarse **SALÓN de "FRANCISCO JOSÉ JAÉN VALCHS"**.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción conjunta, que es aprobada por unanimidad, con veinte votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s., 1 del concejal de Ganar) de los veinte concejales presentes, de los veintiún que de hecho y derecho componen la Corporación.

Se incorpora a la sesión, siendo las 11,10 horas, el Sr. Concejal D. Daniel Pérez Díaz.

### **PUNTO SIETE.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA ELABORAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO ANTE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD**

Toma la palabra el Sr. Concejal, D. José Luis Ros Medina, y lee la siguiente MOCIÓN:

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL A LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO ANTE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD**

José Luis Ros Medina, Concejal y Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, al pleno ordinario del mes de marzo en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Ley 8/2015, de 23 de julio, para la protección del menor, reconoce explícitamente en su art. 2 interés superior del menor, que en su punto primero dice "todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerando como primordial en todas las acciones y decisiones que le conocieran, tanto en el ámbito público y privado". Y a efectos de la interpretación y aplicación en cada caso del interés superior se tenga en cuenta "La preservación de la identidad, cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual".

Es en este punto, la preservación de la identidad y al "libre desarrollo de la personalidad" recogido en el art. 10 de nuestra Carta Magna que establece que "Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal", donde el protocolo que proponemos incide.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

En septiembre de 2015, nuestra comunidad inició los trámites para la redacción y posterior aplicación de un protocolo de actuación en todos los colegios e institutos públicos o concertados, estableciendo seis medidas de carácter organizativo para los centros de nuestra región, como por ejemplo, garantizar el acceso a los aseos y/o vestuarios que correspondan a su identidad de género. Medidas que pueden parecer triviales, simples o cotidianas, pero que se convierte en verdaderos traumas para algunos menores y que finalmente se han quedado en una mera declaración de intenciones.

Tanto es así, que el pasado mes de diciembre, en el Instituto Floridablanca de la ciudad de Murcia, volvió a ocurrir un nuevo episodio de discriminación dentro del entorno escolar, cuando a un niño en proceso de hormonación, se le ha negado el uso de aseos y vestuarios masculinos, ofreciéndole el baño de discapacitados como alternativa. Episodio que, desde Ciudadanos rechazamos rotundamente y consideramos que no se puede volver a producir en la Región de Murcia.

En este sentido, tomando conciencia de que debemos implementar medidas de forma inmediata, y sabiendo que no debemos quedarnos en la mera declaración de intenciones de solicitar el protocolo, puesto que eso no sería cumplir con el espíritu del presente manifiesto, damos un paso más redactando una propuesta de protocolo para facilitar la labor a la Consejería de Educación que incluimos como anexo.

Por las razones antes expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

1. Instar a la Consejería de Educación de la Región de Murcia que desarrolle un protocolo específico en el ámbito educativo sobre la Identidad de Género.
2. Que en el Consejo Escolar Municipal, se presente la propuesta de protocolo desarrollada para que sea trabajada y lo tenga en consideración para posteriormente implantarlo en el municipio de San Pedro del Pinatar y elevarlo a la Consejería de Educación.

**A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es desestimada por mayoría, con doce votos en contra de los concejales de PP, y nueve votos en a favor (5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C.s. y 1 del concejal de Ganar) de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

#### **PUNTO OCHO.- MOCIONES.-**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

No se producen.

**Se hace un receso de diez minutos reanudándose la sesión a las 12 horas.**

**PUNTO NUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.**

**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO ACTUAL.,**